

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

33543 *COMERCIO DE MUEBLE BARATO, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
D&D ABITARE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de "Comercio de Mueble Barato, Sociedad Limitada" y "D&D Abitare, Sociedad Limitada", celebradas con carácter Universal el día 16 de Noviembre de 2009 en Zaragoza, calle Don Jaime I, número 6, 7.º, adoptaron el acuerdo de escisión parcial de la unidad económica de "Gestión y Comercialización de sus Servicios Inmobiliarios y áreas específicas o complementarias a éste" de la sociedad escindida, sin extinguirse, para traspasar en bloque dicha unidad económica a "D&D Abitare, Sociedad Limitada", como sociedad beneficiaria de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Como consecuencia de esta escisión parcial, la Junta General de "Comercio de Mueble Barato, Sociedad Limitada" también adoptó los acuerdos de reducir su capital social en la cifra de quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cinco euros con ochenta céntimos de euro (556.405,80), según los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y modificar su objeto social, en el siguiente tenor: Objeto: La fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de muebles, artículos y complementos de decoración y regalo, objetos y aparatos de iluminación y textiles para la decoración, tales como alfombras, moquetas, cortinas, etc., y cuantas actividades comerciales y/o industriales tengan relación con las anteriores.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios y acreedores de "Comercio de Mueble Barato, Sociedad Limitada" y de la sociedad beneficiaria "D&D Abitare, Sociedad Limitada", tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de "Comercio de Mueble Barato, Sociedad Limitada" y de "D&D Abitare, Sociedad Limitada" podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2009.- El Administrador único de "Comercio de Mueble Barato, Sociedad Limitada" y El Administrador único de "D&D Abitare, Sociedad Limitada".

ID: A090084930-1